

Convocatoria de Ayudas a la Investigación en Cooperación para el Desarrollo 2018 (Investigación personal)

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo (<http://catedradecooperacion.unizar.es/contacto>) de la Universidad de Zaragoza, con el compromiso de impulsar y promover la investigación en el campo que le es propio, convoca ayudas para la realización de investigación individual.

Bases:

Podrán presentarse a las ayudas de investigación convocadas por la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo aquellos y aquellas estudiantes de cualquier titulación de la Universidad de Zaragoza que se encuentran cursando un Máster, Oficial o Propio, en el curso 2018 - 2019 en la citada Universidad.

1. El tema de los Trabajos Fin de Máster (TFM) debe girar en torno al estudio, la aplicación y las discusiones sobre los instrumentos de análisis del impacto social de la inversión (metodología SROI y otras) y su utilidad para la cooperación para el desarrollo.
2. El plazo de solicitud de las ayudas se iniciará el 10 de diciembre y concluirá el 11 de enero de 2019 a las 13h (hora española).
3. Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través del [formulario de solicitud](#) que deberá enviarse a la dirección de correo catcodes@unizar.es.
4. Junto al formulario se presentará también un currículum vitae acompañado con un proyecto breve en el que se detallen los objetivos, justificación, supuestos teóricos, metodología y resultados esperados.
5. Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue, el director de la Cátedra y otros tres especialistas de reconocido prestigio en la materia.
6. La asignación de las ayudas atenderá a los criterios de calidad, relevancia y viabilidad del proyecto presentado.
7. Con la pretensión de impulsar y promover la investigación de calidad, en la adjudicación tendrán prioridad los graduados en los últimos 10 años.
8. Se adjudicarán hasta un máximo de 5 ayudas con una financiación en su conjunto de 25 mensualidades y un importe de 560€ cada mensualidad.
9. La concesión de las ayudas se dará a conocer en enero de 2019.
10. La firma del formulario de solicitud compromete a:
 - Aceptar las presentes bases.
 - El tutor académico da su conformidad con el tema del TFM propuesto por el/la estudiante.
 - Los TFM deberán ser defendidos con éxito en las convocatorias de junio o septiembre de 2019. Una vez defendido, el estudiante deberá proporcionar a la Cátedra una copia en formato pdf de su trabajo y una constancia emitida por el director de este que refleje la calificación obtenida. En caso de que esto no ocurra el/la estudiante deberá devolver el monto total de la ayuda otorgada.